



Julio, 1.935

Foto. A. MORALES

FENOY

LA PURITANA - ANDUJAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

oo (S. en C.) oo

oooo

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riego y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CÓRDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería
Herramientas
Tuberías :: Pinturas
Chapas, etc.

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.— MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

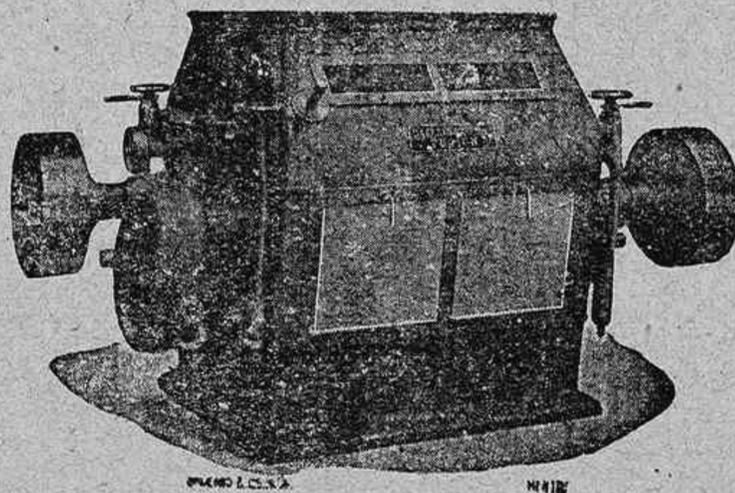
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

URALITA S. A.

CORDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-
Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco,
Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Río,
Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campana.—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11 08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabcs de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CÁMAS METÁLICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

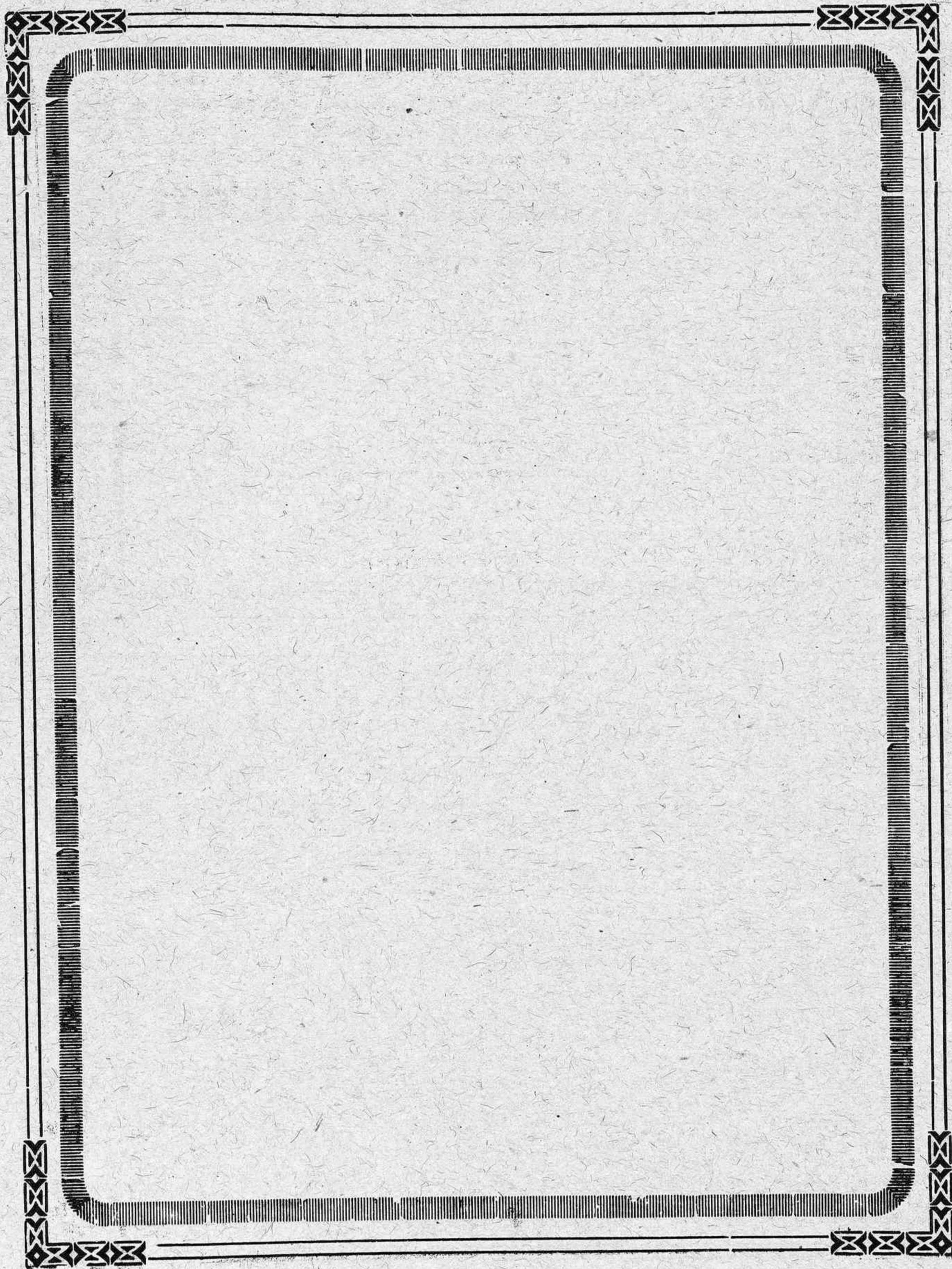
Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

Droguería Jerezana

Drogas :: Aguas minerales
:: Perfumería y Ortopedia ::
- ESPECIALIDAD EN PINTURAS -

JUAN QUEVEDO GUERRERO

ESPARTERIA, 9 ◆ CORDOBA ◆ TELEFONO, 2310



«José González»

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

**Materiales de Construcción.—Mosaicos y losetas
hidráulicas. — Cuartos de baño. — Saneamientos
Cerámica.**

SUCURSA . DE CORDOBA

Despacho y Almacenes:

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA) —Teléfono n.º 23-20

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.
Media plana. . . 10 »
Cuarto de plana 5 »
Octavo de id. . 3 »

Anuncios y reclamos
entre el texto, precios
convencionales



REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL
Comercio y la Industria Española

Año LVIII

31 DE JULIO DE 1935

Núm. 492

El transporte por carretera y ferrocarril

La alarmante derivación que se va notando en progresión creciente del transporte de mercancías por carretera en perjuicio del ferrocarril y el provecho que de esta circunstancia están sacando numerosos individuos para ejercer el comercio clandestino, con perjuicio del Estado y de las Compañías Ferrovíarías, está siendo motivo constante de seria preocupación por parte de las Cámaras de Comercio, entre las que se cuenta la de Córdoba, que ya elevó sus observaciones y quejas al poder público, por los perjuicios que venía irrogando al comercio de buena fe, principalmente el mayorista, la clandestinidad de estos traficantes anónimos que se dedican al transporte y comercio de mercancías por carretera, la mayoría de ellos sin pagar impuestos de ninguna clase al Tesoro ni al Municipio.

En estas líneas no podemos referirnos ni de cerca ni de lejos a los transportistas por carretera que cumplen económica, jurídica y tributariamente sus deberes, puesto que ellos han de ser los más interesados en que se corten los abusos que los hacen las primeras víctimas de esta competencia desleal.

Principalmente en el número de «El Financiero», de Madrid, del viernes dos de Agosto, se publica un interesante artículo de su Director, el

señor Ceballos Teresí, en que éste glosa cierta conversación tenida con el ilustre presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, don Rafael Salgado, del que son las principales ideas recogidas en mencionado artículo.

La sensible situación económica que hoy atraviesa la institución ferroviaria se debe principalmente, y copiamos de dicho artículo, «a que se ha subvertido el papel exclusivo de transportista para convertirse en comerciante; es decir, que la inmensa mayoría de los que explotan el transporte por carretera no son ya casas mayoristas ni fabricantes que utilizan sus camiones para sus propios servicios, ni transportistas propiamente dichos, que por cuenta ajena y por un precio determinado de tonelada y kilómetro realicen el transporte de mercancías con las garantías indispensables para los usuarios, sino que ese transporte por carretera está de hecho invadido por una verdadera nube de defraudadores del impuesto de transporte y de la contribución de comercio, que por cuenta propia compran y venden mercancías donde mejor les conviene, y en ruta libre, por donde pasan y mejor les parece, van vendiendo y comprando y realizando por todas partes un constante tráfico comercial que desmoraliza los mercados y está acabando y acabará con los mayoristas, en primer término por la desleal competencia, y en segundo lugar, porque ha des-

aparecido casi enteramente de sus manos el conocimiento y control de los productos, cuyos precios se rigen ahora a intermitencias imprevisibles, por dicha causa, más en los mercados de consumo que en los de origen.»

El procedimiento para corregir tales abusos, dicen los señores Salgado y Ceballos, podría ser el siguiente:

1.º Llevar un registro riguroso y más rigurosamente inspeccionado, castigándose rígidamente las infracciones, de todos los verdaderos transportistas que se dediquen al transporte de mercancías por carretera por cuenta ajena, siempre y exclusivamente por cuenta ajena, con póliza de transporte cumplimentada y firmada por duplicado, lo mismo para las sociedades de transportes que para los transportistas individuales, con todas las garantías necesarias en cuanto a las condiciones del vehículo y seguro de la mercancía transportada para prevenir toda posible avería o pérdida total o parcial por caso de accidente, etc.

Si el transporte por carretera no se realiza en tales condiciones, ni es verdadero transporte, ni sirve a los intereses económicos del país, no siendo más que un elemento perturbador, de verdadero merodeo, como muchas veces sucede ahora, de los tráficos de mercancías.

2.º Prohibir en absoluto, bajo las más severas sanciones, el comercio ambulante disfrazado de transportista, sujetándole a riguroso registro especial y al pago de las contribuciones e impuestos debidos como tal comerciante mayorista, pues lo contrario es sencillamente convertirse el Estado en cómplice por omisión, no sólo de la defraudación de los tributos, sino también de la competencia desleal a los comerciantes registrados que honradamente los pagan.

Sería ocioso y estéril—terminan—negar las necesidades y conveniencias del progreso motorista que la realidad impone. Lo que se hace indispensable, ineludible, es someterlo a las reglamentaciones debidas para que ningún egoísmo privado pueda prevalecer ante el supremo interés colectivo de la economía social del país.

Estimamos que el servicio de inspección de carreteras creado en las Jefaturas de Obras Públicas de cada provincia por Decreto de 16 de Julio, inserto en la «Gaceta» del 17, puede satisfacer, si se lo proponen con celo y vigilancia, las aspiraciones de las Cámaras en este sentido.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Julio

Gaceta del 3: Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo que los individuos de la Guardia Civil, Carabineros, y Vigilantes de Caminos, empleados de Consumos y Agentes municipales de todo orden, y cuantos individuos componen las Juntas Comarcales de Contratación de Trigo o sus Delegaciones locales, intervengan en las carreteras los vehículos portadores de trigo, comprobando la validez de la Guía de circulación. Página 68.

Decreto del Ministerio de Agricultura, autorizando al ministro de este departamento para concertar la ejecución del servicio de compra y retirada de trigo a que se refiere la ley de 9 de Junio del año actual. Páginas 72 y 73.

Gaceta del 6: Decreto del Ministerio de Agricultura, disponiendo que las Juntas provinciales y comarcales de Contratación de trigos no admitan ofertas para la venta en cantidad superior a 200 quintales métricos. Páginas 257 y 258.

Gaceta del 13: Orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo se redacte en la forma que se indica el epígrafe primero de la clase cuarta de la Sección primera de la Tarifa primera de la Contribución industrial. Páginas 486 y 487.

Gaceta del 16: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, autorizando al ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de Bases de Protección a la industria nacional. Páginas 366 a 369.

Gaceta del 17: Ley del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, disponiendo que por el ministro de este departamento podrá autorizarse la constitución de Jurados mixtos para determinadas industrias. Páginas 614 a 616.

Gaceta del 20: Orden del Ministerio de Hacienda, resolviendo dudas acerca de la aplicación de los Decretos de 27 de Septiembre último, sobre tenencia y circulación de cacao y cafés crudos y tostados. Página 723.

Gaceta del 25: Decreto del Ministerio de Agricultura, autorizando al ministro de este departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley creando el Consorcio Regulador del Mercado Triguero. Páginas 847 y 848.

Otro, ídem al ídem ídem restringiendo la producción de sacarinas y fabricación de azúcar. Páginas 848 y 849.

Gaceta del 31: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, prohibiendo la exportación de aceite de oliva en envases de marca que omitan o no expresen de manera inconfundible, y en forma bien visible, el origen español de la mercancía. Páginas 1.005 y 1.006.

Decreto, reglamentando la exportación de aceite

Artículo 1.º Queda prohibida la exportación de aceite de oliva en envases de marca que omitan o no expresen de manera inconfundible, y en forma bien visible, el origen español de la mercancía:

a) En las litografías de los expresados envases habrá de figurar la frase «Aceite puro de oliva español», con tipo de letra claro y de dimensiones apropiadas, en lugar bien visible y en tantos idiomas, además del castellano, como se empleen en la leyenda de cada envase.

b) Será facultad de la Comisión mixta del Aceite aprobar o rechazar los modelos de envases de marcas para la exportación en cuanto a su adaptación a lo dispuesto en el apartado a). Al efecto, el exportador que desee utilizar un nuevo modelo de envase deberá remitir a la Comisión mixta del Aceite dos copias litográficas, en tamaño natural, de cada una de sus caras. Debidamente numeradas, selladas y registradas, la Comisión mixta del Aceite devolverá una de ellas al interesado, aprobada o rechazada.

c) Los modelos actualmente en circulación habrán de ser también sometidos a la aprobación de la Comisión mixta del Aceite, a cuyo efecto deberán remitirse a la oficina del Aceite las dos copias litográficas correspondientes, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este Decreto. No obstante, aquellos que, sin cumplir todos los requisitos exigidos en el apartado a), no lleven en sus grabados ni en su leyenda nada que, a juicio de las Administraciones de Aduanas, trate de inducir a confusión sobre el origen de la mercancía, podrán

ser utilizados durante un plazo inicial de treinta días.

Al objeto de impedir, para en adelante, el envasado para la exportación de envases no autorizados y su despacho en las Aduanas, la oficina del Aceite, con la colaboración de las Asociaciones integrantes de la Comisión mixta del Aceite, dispondrá las inspecciones convenientes y facilitará a las Aduanas las instrucciones oportunas.

Artículo 2.º Cuando en algún país extranjero existan restricciones a la entrada de las mercancías o a la salida de divisas, o para la exportación a algún país se establezcan en España normas que afecten a nuestras exportaciones de aceite de oliva, se deberá dar preferencia, que no ha de revestir carácter de exclusiva para realizar exportaciones a dichos países, a las firmas de exportadores, productores y Sindicatos agrícolas que habitualmente exportasen a los mercados en cuestión en proporción a sus exportaciones a los mismos.

La Federación de Exportadores de Aceite de oliva de España, por acuerdo de su Consejo directivo, revisable con su Asamblea general, establecerá normas obligatorias para los exportadores pertenecientes al primer grupo del artículo 3.º, ajustándose a las líneas generales fijadas en el párrafo anterior y dando cuenta de tales acuerdos a la Comisión mixta del Aceite, la cual podrá pedir su rectificación. En tales normas habrá de tenerse muy en cuenta la defensa y la continuidad de la exportación española.

La Comisión mixta del Aceite, previo informe de la Asociación Nacional de Olivareros de España, establecerá las normas correspondientes a los exportadores pertenecientes al segundo grupo del artículo 3.º

Con arreglo a las normas que en definitiva se establezcan, la Dirección de la Oficina del Aceite expedirá las correspondientes licencias de exportación, sin cuyo documento las Aduanas no admitirán a despacho expediciones de aceite para los países que estén en este caso.

La Comisión mixta del Aceite elevará a la aprobación de la Dirección general de Comercio la relación de países que estén en este caso

y las modificaciones pertinentes que se vayan produciendo. Una vez aprobadas serán publicadas en la «Gaceta».

Artículo 3.º Queda prohibida la exportación de aceite de oliva, sin distinción de países de destino y cualquiera que sea el modelo y tamaño de los envases, a los particulares o Sociedades que no pertenezcan a alguno de los grupos siguientes:

1.º Socios de la Federación de Exportadores de Aceite de Oliva de España que sean comerciantes individuales o Compañías mercantiles y estén sujetos al pago de la contribución industrial por el epígrafe número 21 de la Sección 2.ª de la tarifa 1.ª de la referida contribución, o Sociedades anónimas que tributen solamente por contribución sobre Utilidades y en cuya escritura social figure como objeto de la Sociedad el negocio de exportación de aceite de oliva y siempre que uno y otro dispongan de almacenes y del utillaje necesario para el ejercicio efectivo de ese negocio y realicen la exportación de manera continuada.

2.º Productores individuales o Sindicatos de Productores que se rijan por la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 Enero de 1906, que deseen realizar exportaciones de aceite de su propia cosecha o de la de sus afiliados.

a) Los exportadores del primer grupo serán clasificados por la Comisión mixta del Aceite, a cuyo efecto deberán remitir a la Oficina del Aceite, durante los diez días siguientes al de la publicación de este Decreto, una declaración jurada de su posición en relación con los expresados requisitos.

La Comisión mixta del Aceite podrá reclamarles cuantas aclaraciones y comprobaciones estime necesarias, para la certeza de las clasificaciones.

b) Los exportadores del 2.º grupo, cada vez que traten de efectuar una exportación, solicitarán la oportuna autorización de la Comisión mixta del Aceite, comunicándole las características de la expedición; cantidad a exportar, país de destino y Aduana de salida, y acreditando la primera vez, mediante declaración jurada, que el referido organismo podrá comprobar que la persona o Sindicato

exportador cumple lo requisitos expresados.

c) La Dirección de la Oficina del Aceite facilitará a las Aduanas una lista de los exportadores del primer grupo que, una vez que figuren en ella, podrán hacer exportaciones a países distintos de los aludidos en el artículo anterior, sin necesidad de licencia documentaria. Aparte de las firmas que figuren en dicha lista, las Aduanas no admitirán a despacho ninguna expedición que no sea expresamente autorizada por la Dirección de la Oficina del Aceite, mediante la licencia correspondiente.

d) De estas licencias de exportación, así como de las que se expidan en virtud del artículo 2.º de este Decreto, se remitirá un duplicado a las Aduanas para que éstas lo confronten con el original a la presentación de éste y devuelvan aquél a la Oficina del Aceite, una vez cumplimentado o vencido.

Artículo 4.º Las resoluciones negativas de la Comisión mixta del Aceite, tanto en lo referente a los envases de marcas como a las clasificaciones y a las autorizaciones de exportación de aceite en general y a países determinados, reglamentadas en este Decreto, serán recurribles ante la Dirección general de Comercio, y tendrán efectividad mientras se tramite el recurso correspondiente.

Artículo 5.º A propuesta de la Comisión mixta del Aceite, el señor Director general de Comercio y Política Arancelaria dirigirá a las Aduanas y al Centro Oficial de Contratación de Moneda las comunicaciones oficiales necesarias o convenientes al buen cumplimiento de este Decreto.

Artículo 6.º Los preceptos de este Decreto tendrán vigor desde el día siguiente al de su publicación en la «Gaceta» y cuantas dudas ofrezcan su aplicación serán resueltas por la Comisión mixta del Aceite.

Dado en Madrid a 26 de Julio de 1935.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

El Ministro de Industria y Comercio,

Rafael Aizpún Santafé

(«Gaceta» del 31 de Julio de 1935).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Julio del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	78	M. Z. A.	Peñarroya	Juan de Cortes
P. V.	19.080	Andaluces	Rute D. C.	Antonio Padilla
P. V.	19.074	»	»	El mismo
P. V.	9 295	»	Peñarroya	Juan Herrera Cabanillas
G. V.	603	Hierro del Norte	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	642	»	»	Los mismos
G. V.	13.787	Andaluces	Doña Mencía	Juan Priego Borrallo
P. V.	6 473	M. Z. A.	Córdoba	Alarcón Hermanos S. R. C.
P. V.	43	»	»	Laboratorio «ZOO»
P. V.	8 181	»	Bélmez	José M. Gallardo
P. V.	7 869	»	Montilla	Robustiano Borrego
G. V.	1.696	»	El Carpio	José Alberti Lapedra
P. V.	7 754	»	Córdoba	Manuel López Morillo
G. V.	17.510	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	671	M. Z. A.	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	10.228	Andaluces	»	Francisco Hierro Aragón
G. V.	18 257	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	664	Hierro del Norte	Córdoba	Carbonell y Compañía
P. V.	10.798	Andaluces	»	M. Santo
G. V.	1 037	»	»	Casa Medina
P. V.	4 832	M. Z. A.	Palma del Río	Bartolomé Garrido
P. V.	8 110	»	Montilla	Miguel Navarro Salas
G. V.	8 150	Andaluces	Fernán Núñez	Rafael González
G. V.	16 543	M. Z. A.	Baena	Luis R. de la Torre
G. V.	16.539	»	»	Lucas de los Ríos
G. V.	18.181	Hierro del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	687	»	Córdoba	José Delgado Alvarez
P. V.	2 763	Andaluces	Cercadilla	Eduardo K. L
G. V.	19.404	»	Rute	Antonio Padilla Serrano
G. V.	751	Hierro del Norte	Córdoba	Gómez Aguado y Compañía
G. V.	8.287	M. Z. A.	Peñarroya	Emilio Balsera
P. V.	118	»	Villa del Río	Pablo Gallegos
G. V.	5.860	»	Córdoba	José Rebordino
G. V.	813	»	»	José Aranda
P. V.	16.020	S. A de Buitrón	Fernán-Núñez	Sr. Jefe de Estación

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	5.294	Andaluces	Villa del Río	Juan Gutiérrez
G. V.	519	»	Montilla	Carlos Trigueros
G. V.	8.869	»	Bélmez	Pedro Fernández
P. V.	1.620	Hierro del Norte	Aguilar	Carbonell y Compañía
G. V.	3.814	M. Z. A.	Puente Genil	Antonio Aguilar Berral
P. V.	19.607	Andaluces	Rute D. C.	Antonio Padilla
P. V.	12.228	»	Córdoba	R. Cruz
G. V.	5.751	M. Z. A.	»	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	6.213	»	»	Córdoba y Compañía
P. V.	794	»	»	Carbonell y Compañía
P. V.	1.567	»	Cercadilla	Manuel Rizquer
G. V.	15.149	»	Puente Genil	M. Cecilia
G. V.	6.068	Oeste de España	Peñarroya	Isidro Molero
P. V.	11.559	Andaluces	Córdoba	S. A. Abonos «Meden»

Oficios de la Dirección General de Comercio

República Argentina

La Oficina Comercial de España en Buenos Aires, comunica a esta Dirección que los organismos oficiales de la República Argentina han realizado recientemente una investigación en el comercio de plaza, de medias, con objeto de comprobar la forma como se cumplen los requisitos exigidos por la Ley de Identificación de Mercancías número 11.275, y su reglamentación. Como consecuencia de esta investigación han sido comprobados numerosos casos de infracción, consistentes en consignar la expresión «industria argentina» o el país de origen solamente, en los caballetes adheridos a las medias, omitiendo hacerlo sobre una media de cada par, ya sea en calcomanía o sello, como lo exigen las mencionadas disposiciones.

En vista de este hecho, la Dirección General de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura de aquella República, ha dado a la publicidad, con fecha 11 del mes de junio, un comunicado oficial estableciendo lo siguiente:

1.º En las medias, se estampará en una de cada par, por medio de calcomanía o sello, en forma visible, la expresión «Industria Argentina» si son fabricadas en el país, o el nombre del país de

origen, o leyendas afines, si son importadas. Sin perjuicio de ese estampado, cuando las medias lleven etiquetas o «caballetes», deberá además consignarse en el lado principal de los mismos, o sea en su frente, las expresiones precedentes mencionadas.

2.º Dentro de los seis meses de la fecha, ninguna media podrá salir de la fábrica o aduanas, si no reúne los requisitos establecidos en el precedente artículo.

* * *

Países Bajos

Licencias de importación de sacos de yute, y prórroga contingentes de importación.

La Oficina Comercial de España en Bruselas comunica a esta Dirección que el Gobierno de los Países Bajos ha modificado las tasas a percibir por el otorgamiento de licencias de importación de sacos de yute. En lo sucesivo, las tasas para sacos viejos serán de 0,03 por 100 kilos, con un mínimo de florines 0,25 por cada licencia. Ha habido, por lo tanto, una rebaja, ya que la tasa anterior era de 0,08.

También el mismo Gobierno ha decretado la prórroga del contingente sobre hilos de seda artificial y ha dispuesto la prórroga del contingente existente para las cintas, mercería, cordones para calzados—sin caucho, lana, semi-lana, seda natural, artificial o de ambas clases,—elás

licas y cuerdas elásticas—de ancho inferior a 5 centímetros.

El cupo fijado es del 30 % del valor medio de las importaciones realizadas por los distintos países durante el año 1932, siempre que la cantidad que se fije durante el plazo fijado para la prórroga de este contingente no rebase en un 40 % la cantidad introducida durante el año citado. El plazo en vigor marcado para la prórroga referida correrá del 1 del actual hasta el 31 de mayo de 1936. En este contingente, como en otros de que se ha dado cuenta, el Gobierno holandés se ha reservado el derecho de negociar sobre la asignación de cupos especiales.

La Feria de Levante en Bari y el Comercio Internacional

La Feria de Levante en Bari, cuya delegación para España radica en Bruch 160, Barcelona, celebrará del 6 al 21 de Septiembre próximo su VI manifestación anual, acentuándose en ella su característica de lazo de unión entre los países de Oriente y Occidente del Mediterráneo.

En 1933 las naciones extranjeras que participaron en la IV Feria sumaron treinta y seis, y en 1934 cuarenta y una, habiendo estado representado el Oriente, en el año pasado, por diez y nueve de ellas, contra diez y seis en el anterior, y el Occidente por veintidós en vez de veinte en 1933, sumando las participaciones extranjeras individuales, 1.327.

Los resultados obtenidos por la Feria de Levante en Bari, en las diversas manifestaciones celebradas, se pueden juzgar por las siguientes cifras: En 1930 de 1.036 toneladas de muestras expuestas, fueron vendidas 368; en 1931, de 1.252, 517; en 1932, de 1.613, 524; en 1933, de 1.757, 601, y en 1934 de 1.922 toneladas de mercancías exhibidas, se vendieron 672.

Este año, para facilitar todavía más la labor del Reparto Comercial de la Feria y la participación extranjera, se han obtenido concesiones especiales (importación extra-contingentes sin compromiso de compensación), confiándose en que ello represente un incremento de exposito-

res, que no encontrarán obstáculos para la introducción y venta de sus mercancías en Italia.

El Reparto Comercial cuida de recoger en el período que precede a la Feria las ofertas y demandas de mercancías de todas partes del mundo y en especial de los países del Mediterráneo, las cuales se relacionan por medio de una correspondencia especial, concretándose en las «Jornadas de Contratación» que tienen efecto durante el Certamen y cuyas operaciones se tratan como en una verdadera Bolsa de artículos, pudiendo conseguir los visitantes de la Feria el reembolso total o parcial de los gastos de viaje, según la importancia de las compras que allí realicen.

Todos estos datos demuestran que hay que tener una gran confianza en la Feria de Levante en Bari, porque puede contribuir a fomentar el intercambio hispano-oriental y también a que las numerosas firmas españolas concurrentes encuentren siempre casas interesadas en sus productos.

El VIII Congreso de la Cámara de Comercio Internacional

Del 24 al 29 de junio estuvo reunido el VIII Congreso de la Cámara de Comercio Internacional, al que asistieron unos 900 delegados de 40 países.

La sesión inaugural, que se celebró en el anfiteatro de la Sorbona, fué abierta con un discurso del Sr. René P. Duchemin, Vicepresidente del Comité Nacional francés, por enfermedad del Presidente Sr. Etienne Clémentel. A continuación el Secretario general de la Cámara señor Pierre Vasseur leyó el informe sobre las actividades de la entidad desde 1933 a 1935.

Luego hablaron el Presidente de la Cámara Sr. P. H. Pentener, Van Vlissingen y el Sr. Camille Blaisot, Sub-secretario de Estado en la Presidencia, que ostentaba la representación del Gobierno.

Todos los oradores se lamentaron de las trabas al comercio y reconocieron la necesidad

de la estabilización monetaria para lograr el resurgimiento económico.

En los días sucesivos las comisiones estudiaron, entre otras, las siguientes cuestiones: estabilización monetaria, regulación de los litigios comerciales, autopista, concurrencia japonesa, transportes postales, coordinación entre el ferrocarril y el automóvil, inteligencias entre productores por ramos de industria, circulación de las mercancías, y de los capitales, crisis de la marina mercante, unificación de los términos comerciales, derechos de los acreedores en las quiebras, estatuto de las sociedades extranjeras y sistema métrico decimal.

En la sección de clausura hablaron los señores Clémentel y Vlissingen, este último reelegido Presidente de la Cámara.

Se acordó que el Congreso de 1937 se celebre en Berlín.

La delegación del Comité Nacional Español de la Cámara estaba integrada por los señores Prast, Salgado, Sabatés, Tiffón, Gili, Sopena, González, Rózpide y Amengual.

A continuación se publican algunas de las conclusiones más importantes aprobadas por el Congreso:

La estabilización monetaria

«La Cámara de Comercio Internacional declara que la estabilización de los cambios monetarios sobre la base del oro es indispensable a la restauración económica efectiva del mundo. Por consiguiente, la Cámara insiste vivamente cerca de los principales gobiernos interesados para que lleven a cabo inmediatamente las consultas necesarias para la conclusión y la puesta en vigor de un acuerdo de estabilización provisional, a fin de permitir a los gobiernos la adopción, en el plazo más corto posible, de todas las medidas apropiadas para asegurar la adaptación de sus políticas económicas y financieras nacionales a las necesidades del funcionamiento seguro y duradero de un patrón oro internacional.»

El comercio internacional

«Las deudas nacionales e internacionales son una de las causas de la contracción del comer-

cio y es conveniente que los gobiernos adopten medidas de carácter interior o internacional para hacer frente a las deudas.

Conviene, además, reconocer como un principio económico indudable la entrega de mercancías y la prestación de servicios para el pago de obligaciones, cualquiera que sea su origen. Los países que tengan una balanza favorable en relación con el resto del mundo deben aceptar este modo de pago, admitiendo que un saldo desfavorable en el conjunto de su comercio exterior no actúa necesariamente en perjuicio suyo. Los países deudores no deben solicitar que semejante pago se haga directamente en mercancías y en servicios.»

Reducción de las trabas al comercio

«Es necesario recurrir a todos los medios para reducir las trabas al comercio que existen actualmente. Las restricciones al comercio, que pueden ser atenuadas con la acción unilateral, deben serlo cuanto antes. Debería procederse sin tardanza a la conclusión de acuerdos comerciales bilaterales sobre la base de la aplicación estricta de la cláusula de nación más favorecida, en el bien entendido que si se consignaban excepciones en algunos casos, por ejemplo en materia de contingentes, deberían quedar eliminadas tan pronto se atenuasen las disparidades de las economías financieras y de las condiciones de producción. Son especialmente recomendables tratados bilaterales, que podrían ser integrados ulteriormente en los tratados multilaterales.»

Bilateralismo económico

«Las naciones deberían reconocer el carácter esencialmente multiangular del comercio internacional y el hecho que el comercio nunca podrá recobrar su volumen anterior si cada nación intenta establecer una balanza comercial estrictamente equilibrada con cada uno de los demás países. Semejante bilateralismo implica una orientación del comercio por direcciones que le impiden inevitablemente recobrar su volumen normal.»

Sobre el paro obrero

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, al informar al Ministerio de Industria y Comercio sobre la situación económica del país, tomando como índice base los años 1922 al 1926, decía lo siguiente al tratar del paro obrero:

«Muy grave es el problema del paro; pero, aparte el dolor humano que implica y que por sí solo obliga a cumplir el deber de evitarlo, ese fenómeno ha de ser mirado, tanto en lo que tiene de efecto como de causa, por virtud del mecanismo de la solidaridad económica, que hace que cada fenómeno, nazca como defecto o sobrevenga como causa, actúe como las dos cosas a la vez.

El paro influye con la disminución de la capacidad de consumo del país, y es una herida que se profundiza a sí propia, y el paro es un mal que no se corrige considerándolo como si fuese un fenómeno aislado.

Lo que se llama paro presupone otro paro: el de la petición de trabajo, el de la utilización de brazos. Los obreros parados son beneficios en suspenso, pérdidas inevitables, decaimiento de las empresas y contracción de la iniciativa.

Bien está, pues, todo cuanto sea remedio para la necesidad, mal inmediato, y bien está lo que sirve para dar colocación, siempre que no se caiga en el salario injustificado económicamente, que equivale a un subsidio, y siempre que no se forje una actividad forzada que, como ya ocurrió, no haya de perdurar, por no existir normalmente demanda suficiente de la producción que se arbitre artificiosamente; pero todo ello no bastará, como no bastará proclamar el abaratamiento del dinero, si no se afirma la confianza del capital y no se restablece la plena libertad de iniciativa, devolviendo al país el convencimiento de que la inactividad es pérdida de interés, en vez de aseguramiento del capital esquivo a fuer de temeroso.

El paro tiene tres grandes y principales sectores: el agrícola, el de la construcción y el industrial.

El 60 por 100 del paro es agrícola. Corres-

ponde a las demás actividades el 40 por 100 del paro.

En ese 40 por 100, el 35 por 100 (14 por 100 del paro total) afecta a la construcción; el 11 por 100 (un 4,5 del paro total), a la siderometalurgia.

Es muy de tener en cuenta que en España no ha habido cambios en la localización de las industrias, ni transformación de los métodos de producción, ni el consumo ha contraído nuevos hábitos, y que se han dictado medidas de gobierno que han llegado a la economía con más intensidad que meditación en momentos en que comenzaba una depresión que ellas aceleraron.

El paro comenzó, para los obreros de alguna calificación y especializados, cuando despuntaron los criterios gobernantes de suspender la demanda para las industrias que producen para el utillaje nacional. Por otra parte, y, como puede observarse en la estadística de la emigración, la actividad estimulada en determinados años retuvo brazos y, además, provocó el acercamiento a los centros urbanos de elemento obrero, que, como avisó el Consejo oportunamente, no sabría reintegrarse a la vida campesina.

Entre los obreros parados están los industriales que tienen una especialización, y con ella un valor económico, cuya formación ha sido obra costosa y de mucho tiempo. Su desaparición sería una pérdida grave. El paro en esta clase de obreros no excede de un 20 por 100 del paro total. Por otra parte, la emigración de obreros industriales nunca excedió del 3 por 100 del total de emigrantes.

Se ha de considerar, en fin, que si desde 1927 hubiese habido el movimiento migratorio que años anteriores fué normal, habría habido un mayor saldo de colocación de brazos en América, de unos 280.000 emigrantes. A esta cifra habría que agregar la repatriación de emigrantes antes situados en países no americanos.

Aunque las regiones de España que daban más contingente a la emigración no son precisamente las que sufren más intensamente el paro, del cual se defienden por especiales circunstancias económicas, es indudable que la crisis de trabajo en América influye en el paro obrero en España, tanto por la falta de demanda de brazos cuanto por haberse cerrado la posibili-

dad de colocación para los nuevos excedentes resultantes de las alternativas de la economía española.

Si se facilita crédito a las empresas ferroviarias, se protege eficazmente el derecho de propiedad, derogando trabas y cortapisas y mejoraría el problema en el sector industrial; y para el sector agrícola, con ciertas obras públicas y con la repoblación forestal, se alcanzaría alivio.

Pero, por otra parte, un país que, como España, y aunque no sirva de orgullo el confesarlo, ha vivido exportando sus excedentes de población, sobre todo de la que no alcanza otro oficio que el de bracero (que daba un 90 por 100 de una emigración anual normal de 69.000 personas en el quinquenio 1922-26 y de 40.000 en 1927-31), no puede cambiar de temperamento en un momento dado, y, por ende, no puede descuidar para el porvenir, en espera del restablecimiento de la normalidad económica de ciertos países, una política de tratados, como la que ya siguió algún país en otro tiempo, debiendo trabajar para conquistar la preferencia en la utilización de sus hombres, hasta con algún sacrificio de otros intereses, que al fin resultarían beneficiados, aunque a primera vista no lo pareciese.

El Consejo ha expuesto más de una vez el criterio que, a su juicio, debe regir en cuanto a las obras públicas llevadas a cabo como recurso contra el paro, y las normas que han de ser tenidas en cuenta siguiendo el ejemplo de los países que han sabido mejorar su utillaje nacional para recobro de su actividad interior y sin desorden del gasto público. Ahora se ha de recordar que lo principal en esta materia estriba en que el gasto se compense con el ahorro de dispendios, en que no se provoque una actividad ficticia, en que se prevea la consecuencia económica de intensificar producciones y en que se establezca un plan de carácter nacional que esté a cubierto de la política y de los cambios que de ella se derivan.»

El suceso de la Feria de Lyon en su reunión de Primavera de 1935

La Feria de Lyon celebraba este año el 20 aniversario de su fundación. Para conmemorar esta fecha de la historia económica de Francia, el Sr. Flandin, Presidente del Consejo de Ministros, honró con su presencia la inauguración

oficial del certamen, acompañado de los señores Herriot, Ministro de Estado, Marchandeu, Ministro de Comercio, Maurín, Ministro de la Guerra, y de los Embajadores y Ministros diplomáticos de España, Rusia, Checoslovaquia, etcétera..

Las participaciones oficiales revistieron un conjunto de esplendor extraordinario. La República española, como en años pasados, ocupó una galería completa del Palacio, como igualmente Rusia. Estas naciones realizaron una presentación remarcable con la diversidad de sus productos.

Los demás países que se destacaron por su prolija exhibición, conviene citar, Inglaterra, Italia, Bélgica, Suecia, Checoslovaquia, Egipto y colonias.

La Feria de Lyon completó este año su manifestación con una grandiosa Exposición y Congreso de la Navegación Interior, Fluvial y Lacustre. Este torneo despertó un vivísimo interés entre los especialistas en las diferentes materias que se trataron, relacionadas con las mejoras y ventajas que deben practicarse en los puertos y en los ríos, incluso igualmente la pesca y muy en particular el turismo fluvial.

Una vez más, la Feria Internacional de Lyon, ha presentado la imagen de la verdadera situación económica. En efecto, los intercambios que se operan en estos mercados, son la previsión de la distribución; en resumen, una especie de barómetro.

En 1932, la Feria de Lyon demostró los primeros síntomas de las restricciones que iban a influir en la economía. En 1935 se ha revelado netamente una actividad con nuevas orientaciones. Este progreso ha sido decisivo.

Los compradores acudieron numerosos de toda la Francia, de nueve colonias y de 39 países extranjeros. Desde el primer día las transacciones se mostraron activas y no cesaron de desarrollarse en número y en importancia hasta el final de la manifestación. La satisfacción de los adherentes ha sido unánime, y ya cuentan aumentar su concurrencia para la Reunión de 1936.

La Feria de Lyon despierta la confianza general de los hombres de negocios, y contribuye en gran parte a la restauración económica mundial.

SUELTOS

La Cámara de Comercio Portuguesa

La Cámara Oficial de Comercio y Navegación de España en Portugal, Rua Salitre 1-1.º, Lisboa, participa a todos los comerciantes, industriales y exportadores españoles interesados en el mercado portugués, que tiene organizada su sección de información comercial en condiciones para servir toda clase de informaciones del mercado, pedido de agentes y representantes, derechos de aduanas, legislación portuguesa, etc., etc.

Relaciones comerciales

La firma inglesa «Charles Newton, 101, Wood Street. Cheapside, LONDON, E. C. 2.», se dirige a esta Dirección manifestando sus deseos de relacionarse con casas españolas exportadoras de bufandas de seda, medias de seda y boinas.

La Feria de Muestras en Valladolid

Han comenzado, con gran actividad por cierto, las obras de instalación de la feria de Muestras en el Campo Grande, de Valladolid.

Ya han sido acotados los paseos en que se ha de establecer la Exposición y han comenzado las obras de las instalaciones que se elevarán en la plazoleta de la fuente del Cisne.

El Comité organizador de la Feria de Muestras ha invitado a la inauguración de la misma al ministro de Marina, señor Royo Villanova, y al de Industria y Comercio, señor Aizpún.

La ley de restricciones

Según afirma la prensa de Madrid, una vez aprobada la ley de Restricciones, el

Consejo ha llegado a un acuerdo sobre los Ministerios que han de suprimirse y si bien la noticia no es oficial, en los círculos políticos se susurra, que desaparecerán el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Industria, refundiéndose en uno llamado de Economía Nacional. Desaparecerá Trabajo y sus Direcciones serán absorbidas por Justicia, Hacienda y Gobernación. También serán suprimidas todas las plazas de temporeros, que son una especie de plaga del presupuesto nacional.

Se suprimirán el mayor número de automóviles oficiales, prodigiosamente aumentados en estos años, se reducirán los gastos de material. Además se acabarán las horas extraordinarias y las gratificaciones.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Doña Mencía

Trigo, 52 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 32, ídem —Escaña, 30.—Garbanzos, 110. — Habas, 38.—Maíz, 30. — Aceite, 16'75 pesetas arroba.—Lanas, 35, ídem ídem.

Monturque

Trigo, 22 pesetas fanega —Cebada, 12'50.—Escaña, 11'50.—Garbanzos, 30.—Habas, 19.—Maíz, 17.—Aceite, 17 pesetas arroba.

Rute

Trigo, recio, 22 pesetas fanega.—Cebada, 12'25 —Garbanzos, de 25 a 40.—Habas castel'anas, 21'50 — Aceite, 16'75 pesetas arroba.

Benamejí

Trigo, 50 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 11'50 fanega.—Garbanzos, de 40 a 60 ídem, según clase.—Habas, 19 pesetas fanega.—Olivos, en buen estado y con mucho fruto.—Aceite, hasta tres grados, de 16'50 a 17 pesetas arroba.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Julio de 1935

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	162		Bonito	Caja	62	
Idem corriente	» »	152		Higos secos de Málaga	Arroba		20
Idem de orujo	» »	108		Almendras pestañeta	Kilo	4	30
Trigo, tasa	» »	50 a 55		Cebollas	»		50
Cebada	» »	38		Tomate en conserva	Caja	18	
Escaña	» »			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	» »	34		Pimientos morrones	»	40	
Maiz	» »			Melocotón extra	»	38	
Garbanzos tiernos	» »	70 a 88		Almidón canutillo	Kilo	2	50
Idem duros	» »	50 a 65		Dátiles imperiales	100 k		40
Habas castellanas	» »	45		Fideos	Kilo	1	
Idem morunas	» »	43		Merluza fresca	»	2	
Judías de Castilla	» »	112		Sardinas idem	»	2	
Lentejas	» »	110		Gallinas	Una	7	
Patatas	» »	20		Conejos	Uno	2	50
Arroz núm 1.	» »	69		Perdices	Una	2	25
Idem id. 2.	» »	68		Pavo	Uno	20	
Bomba corriente	» »	70		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	» »	72		Idem tinto	»		80
Cafè Moka crudo	» »	865		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	865		Vinagre	»	0.50 a	80
Yauco extra	» »	865		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas	» »	800		Carbón antracita	Tm.	130	
Hacienda superior	» »	815		Idem cok	»	130	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	171		Carbón vegetal	100 k.	20	
Idem cortadillo	» »	193		Leñas	» »	7	
Idem blanquilla 1. ^a	» »	169		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	66		Gasolina	»		76
Idem corriente, tasa	» »	62		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		65	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		60	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	20	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	4	60	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	50	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	5	20	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»			Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	9		Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	22	95
Manteca de cerdo salada	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	75
Idem salado	»	3		Pimiento molido	Arroba	36	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	38	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	96	
Huevos	Docena	2.20 a 3		Pimienta en grano	Kilo	8	25
Leche de vaca	Litro		60	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		60	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	5		Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	1	75	Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	2	50
Atún en aceite	Lata		85	Chorizos	»	7	50
Sardinas	Caja	31		Morcilla	»	3	50

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas

en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELEFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

COMPañIA TRASATLANTICA (VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares par pasaje y carga entre España y Ultramar

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico

Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva.) para Habana y Veracruz.

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona (fva.), Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para Habana, Veracruz y New York.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.), La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.), Curaçao (fva.), Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H. - Cine, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. - BARCELONA

Medina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

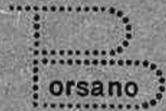
FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

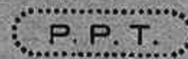
DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS



SANGRE Y ARENA



Pablo Iglesias, 4
(antes M.^a Cristina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS



Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil, Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

MANUEL CONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación. — Estiraje y tre-

filería de **COBRE** y todas sus aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechor)

en todas las formas:

Planchas. — Bandas. — Cintas —

Discos. — Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc. — Per-

files varios

Alambre. - Cables Desnudos y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos. -- Transformadores. -- Turbinas

Reparación de Motores de todas clases y

de todas las marcas.

Consultas y presupuestos gratis

DIRECCION: } Postal: Apartado número 28

} Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

"SAN JOSÉ"

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas. — Máquinas de todas clases. —

Reparaciones en general.

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9

CORDOBA

Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

→ Grandes existencias de ←

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tabl s, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Álamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDOBA

GRAN RESTAURANT
HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

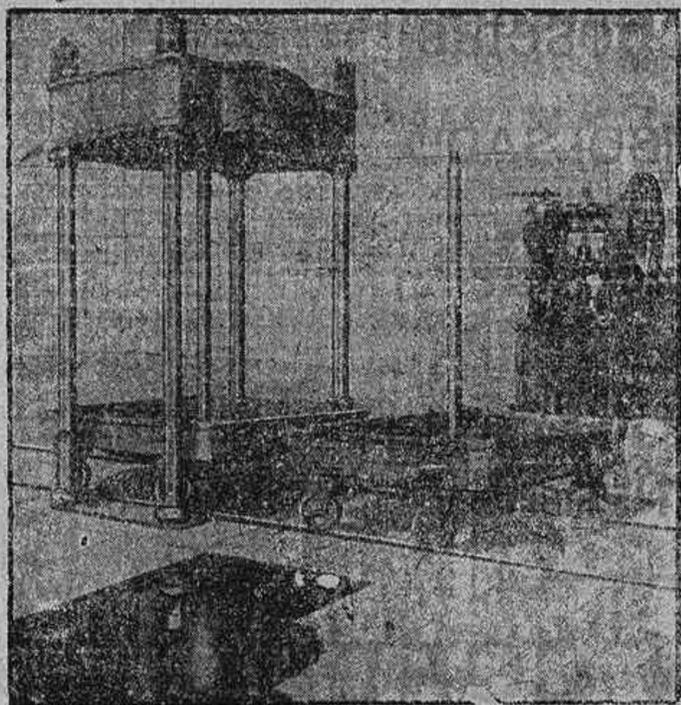
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boínas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garanti en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26-06 - : CORDOBA

Banco Hispano Americano

Casa Central, **MADRID,** Pl. Canalejas, 1.

CAPITAL AUTORIZADO

200.000.000 pesetas

CAPITAL DESEMBOLSADO

100.000.000 pesetas

RESERVAS

64.916.000 pesetas

SUCURSAL EN CORDOBA

Caile Sevilla 4 y 6

Teléfono n.º 1880



“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Marmol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28-30

C O R D O B A

Esta casa, conocida por la tienda de **EL METRO**, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
— DE —

Hojalatería

y

Lampistería

— DE —

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

C O R D O B A

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866

Teléfono núm. 1156

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América —Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

OOO

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos.—Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba